

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO

Teniendo en cuenta que el día 30 de diciembre de 2022, se presentó una observación por parte del proponente **UNION TEMPORAL ORTIZ**, se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**De:** sergio pantoja <[sappantoja@gmail.com](mailto:sappantoja@gmail.com)>

**Enviado:** viernes, 30 de diciembre de 2022 10:28 a. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** Fwd: Subsanacio CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

<b>Observación</b>
<p>“...Buen día</p> <p>Por medio de la presente pongo a su consideración la subsanación a la propuesta en referencia, teniendo en cuenta que se envió dentro de los tiempos dentro de los términos otorgados al proceso al correo <a href="mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com">pafindeterbbvaam.co@bbva.com</a>, se solicita la subsanación sea tenida en cuenta</p> <p>Cordialmente...”</p>
<b>Respuesta:</b>
<p>Verificado el correo remitido por el proponente directamente al correo electrónico de la fiduciaria <a href="mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com">pafindeterbbvaam.co@bbva.com</a>, se aclara que, los términos de referencia señalan lo siguiente respecto del correo electrónico en el que se recibirán las observaciones y las subsanaciones solicitadas en el informe de verificación de requisitos habilitantes, así:</p> <p><b>“...1.7. CORRESPONDENCIA</b></p> <p><b>La propuesta deberá enviarse únicamente al correo <a href="mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com">pafindeterbbvaam.co@bbva.com</a>, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso. La fecha y hora es preclusiva y perentoria.</b></p> <p><b><u>Los demás documentos que el interesado y/o proponente generen y que esté(n) relacionado(s) con la presente convocatoria, deberá(n) ser remitido(s) al correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a>, los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo, en un solo correo electrónico.</u></b></p> <p><b>Nota:</b> En todos los casos si se requiere enviar documentos con mayor capacidad a los 10 MB, podrá remitir varios correos electrónicos, pero deberá tener la precaución de que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos en el cronograma, para que sean tenidos en cuenta por la Entidad.</p>

Se entiende para todos los efectos de la presente convocatoria, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto, susceptible de controversia, será aquella radicada a través de los medio(s) de correspondencia aquí establecido(s).

**La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente a los indicados en estos términos, se entiende como no presentada y no es vinculante, por lo que, no será atendida.**

(...).

**“...1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

(...)

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, en archivo PDF al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co) (...).”

**“...1.28.2. REGLAS PARTICULARES.**

(...)

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que **dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co)**”.

**“SUBCAPÍTULO III  
CRONOGRAMA**

(...)

(...).”

Concordante con lo anterior, el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes estableció:

“Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), desde el 27 de diciembre de 2022 hasta las 5:00 pm del 28 de diciembre de 2022, plazo perentorio señalado en el – **Cronograma** conforme a los términos de referencia...”

De acuerdo con lo señalado, el correo electrónico establecido en los términos de referencia de la convocatoria para la recepción de subsanaciones y observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones es [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), por lo tanto, **la correspondencia que sea remitida o radicada en un correo electrónico diferente al indicado, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida**, en consecuencia la documentación remitida no será tenida en cuenta dentro de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**